



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1190.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, 13 de diciembre de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/N° 806/2019 de fecha 9 de diciembre de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor de la Primera Secretaria Ana Rolón, Directora de Organismos Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Quito, República del Ecuador, con el fin de participar de la 12° Cumbre del Foro Global de Migración y Desarrollo, que tendrá lugar del 20 al 24 de enero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático pertinentes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor de la Primera Secretaria Ana Rolón, Directora de Organismos Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Quito, República del Ecuador, con el fin de participar de la 12° Cumbre del Foro Global de Migración y Desarrollo, que tendrá lugar del 20 al 24 de enero de 2020.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


José Antonio Dos Santos
Ministro Sustituto